

En el D^{no} Matheo Perez de Tudela Alcalde de draguas & ausencia
del E. D^{no} Juhoas Monriss de Herrera Constantes a esta C^{iu}. las
crecidas porciones que baten las aguas que se corren en los Algor
chones por venir minovadas causa porque se haze presto se re
cogan las del Rio que con la anterior creyente se extrahian
entre las arenas lo que haze presente a esta Ciudad para que en
su ynteligencia nueva lo corra poniendo de lo que se extrae =
Acordo se recogan las aguas por la direccion del E. D^{no} Matheo
Perez de Tudela y el gasto lo pague el Rex de Comunas en vir
tud de este Decreto y se de Cuenta para expedir testimo
branza =

En este Ayuntamiento sea visto un memorial de Gabriel Belman
Vecino de esta Ciudad ^{expresando =} hallarse bastante en forma de ba
ber o cultas grande porcion de aguas en los ofos de hucho de este
termino y que se le estimula por los labradores alentando de
contrarias a jertas y ayudas de Costa por el descubrim^{to} de dichas
aguas y siendo como es un conocido beneficio que mundara
en el Comun ~~suplicando~~ a esta Ciudad se dignen dar las providen
cias adequadas a fin de que se haga el conoym^{to} para acredi
tar la existencia de dichas aguas y constando por cierto se
le conceda la licencia que solicita y que en demora de tiempo
de pueda ~~proceder~~ privar a los descubrim^{to} con lo del
mas que oha Memorial refiere de cuyo contexto ynteligen
ciada esta C^{iu}. = Dijo se pase por ynteligen^{tes} al M^o conoym^{to}.
y marcar^{se} de las aguas existentes señalando el sitio orijen
donde se adentraba sin que con ningun motivo quedara
en queste las permanentes a perderse, y si suviere
el fin que se desea, sea de aproxiar el Corto que tubiere pa
sando de el Caudal de las aguas, sin que queda preten
der oir algunos al aumento de aguas quedando estas

